

Vis
C. D.

En el Ayuntamiento Real Ciudad de
 Murcia quatro dias del mes de mayo de mill y seis.
 y veinte y de los años se juntaron con Aguardan.
 Los S. M. Murcia Casaver. Don Antonio castel
 con Conreg. Don Andres de Cisneros. Proff. y toledemar
 Don fran. de Reina y Alfonso Perez de cuia
 Regidores y Sal. Iniguez de Beita Jurado
 Juri juratos de Dios y Acordo. Son quienes
 Que atento ay mucha necesidad y falta de trigo
 para el sustento de la Ciu. siendo el tiempo
 de mas apuro por estar la seda en lorecio de
 su Ciu. y se a entendido que en el Convento del S.
 San Francisco ay cantidad de mill Saca de mas, o
 lo que fuere con que se podria remediar el dño
 presente. Por tanto se comeri a los S. Don
 Andres Cisneros y Proff. y toledemar Regidores
 y Sal. de Beita Jurado pedir al Padre Guardian
 lo que quier mas sea nuevo. El dicho trigo para que
 en de pan la Ciudad en esta ocasion prestado
 a volver en la misma especie o en la forma que
 mas bien se pareciere procurando de qualq.
 manera que sea que el dicho trigo sea luego para
 este efecto.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

